



CONCURSO CEIBAL EN RED aprender compartiendo

I - Fundamentación

El presente concurso se realiza en el marco del Proyecto CEIBAL con el objetivo de impulsar en forma conjunta la producción de contenidos educativos digitales y expandir el uso educativo de las TIC en el ámbito de la Educación Primaria.

Su propósito es que el uso de las TIC e Internet contribuyan a la obtención de logros educativos significativos. Se seleccionarán recursos educativos de las diferentes áreas y niveles educativos, que puedan ser utilizados y difundidos a través del Portal CEIBAL. Los mismos deberán cumplir con los requisitos para acceder desde una XO.

Buena parte del éxito de los proyectos de introducción de la tecnología en los ámbitos educativos, se fundamenta en la posibilidad de contar con contenidos suficientes que, convenientemente volcados en soporte multimedia o en formato de herramientas informáticas, didácticamente eficaces, puedan ser utilizados en el aula o en línea en el hogar, por docentes, alumnos y padres.

Es necesario plantear espacios de creación, pero también de difusión de recursos. Por lo tanto, los recursos que del mismo surjan, deberán necesariamente ser seleccionados e indexados en un banco que permita su difusión.

III-Objetivos

Generales:

- Impulsar el desarrollo de estrategias para potenciar el uso de las tecnologías, acelerar el acceso a la Sociedad en red, reducir la brecha digital y lograr la convergencia con otros países.
- Promover la generación de espacios y redes de intercambio que ayuden a compartir los saberes.

Específicos

- Brindar un espacio institucional para la generación y el desarrollo de contenidos digitales.
- Convocar la presentación de recursos educativos que se pondrán a disponibilidad a través del Portal Educativo CEIBAL, en el marco del Proyecto CEIBAL.

IV-IMPLEMENTACIÓN

Participantes

Podrán participar todos los DOCENTES del CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Áreas curriculares

- a) **Categoría 1:** Contenidos de enseñanza de 1º a 6º año de Educación Primaria en todas las áreas.
- b) **Categoría 2:** Lenguas Extranjeras y Educación Física
- c) **Categoría 3:** Necesidades educativas especiales

Áreas transversales

- d) **Categoría 4:** Educación Artística, Educación para la Salud, Educación Sexual, Uso de la Tecnología de la comunicación y de la información.
- e) **Categoría 5:** Educación Ambiental, Educación para la Ciudadanía, Educación en y para los Derechos Humanos.

Grupos destinatarios

- a.- alumnos
- b.- docentes
- c.- familias

Plazos

Las postulaciones se realizarán a través de Internet, completando el formulario que encontrará en el sitio del portal de CEIBAL: <http://ceibal.edu.uy>

Plazo en que vence la presentación de trabajos: 29 de agosto de 2008

Los resultados se darán a conocer en la segunda semana del mes de setiembre.

Pautas para participar

Para participar, se debe **diseñar y desarrollar un recurso** para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación.

El recurso que se presente será identificado con el nombre de: **"CEIBAL EN RED aprender compartiendo**. Concurso de recursos educativos".

Se deben atender los siguientes requerimientos y criterios de calidad:

1. Cada persona y/o grupo puede presentar un único producto, INÉDITO que corresponda a una de las cinco categorías.
2. Deberá especificarse grupo destinatario, objetivo perseguido, materias o asignatura del programa vigente al que está destinado el producto, desarrollo y criterios de evaluación
3. Todo el material presentado debe estar en español.
4. Los trabajos se presentarán por duplicado en soporte magnético (CD-ROM)

5. Software. De utilizarse software, el mismo deberá ser software “de dominio público” y deberá ser visto en la red y correr en XO¹. Si se trata de Software educativo debe ser compatible con XO². Asimismo, si para el desarrollo del programa, se requiere software adicional, éste debe ser de uso libre o ser software disponible en los centros educativos, licenciado para ANEP.
6. Si incluyen componentes multimedia que requieran la instalación de módulos adicionales (plug-in) en el navegador, éstos deben ser de uso libre o ser software disponible en los centros, licenciado para ANEP y la página inicial del sitio Web deberá advertirlo y contener las instrucciones de descarga, instalación y configuración necesarias.
7. Deberán llamar “index” al archivo principal del sitio Web.
8. Debe adjuntarse el programa informático educativo pronto para ser ejecutado en línea, acompañado de una breve memoria.

A efectos del presente concurso, se define como programa informático: una producción intelectual y literaria que se manifiesta mediante la escritura de un código específico, llamado código fuente, compuesto de letras, números y signos.

El recurso estará elaborado de acuerdo a las características de:

- *Educatividad.* Con capacidad para generar aprendizaje;
- *Generatividad.* Capacidad para ser actualizados o modificados, aumentando sus potencialidades a través de la colaboración.
- *Interactividad.* Capacidad de generar interacción.
- *Durabilidad.* Vigencia de la información, sin necesidad de realizar nuevos diseños, a fin de eliminar obsolescencia.
- *Adaptabilidad.* Característica de acoplarse a las necesidades de aprendizaje de cada individuo.
- *Autocontención conceptual.* Capacidad para autoexplicarse y posibilitar experiencias de aprendizaje integral³

Deberán además:

- Tener en cuenta necesidades, dificultades o problemas educativos constatados, correspondientes a las distintas áreas del currículum.
- Aportar materiales susceptibles de motivar la generación y desarrollo de proyectos educativos que utilicen las TIC e Internet, para mejorar la calidad de los aprendizajes en el aula.
- Posibilitar la participación activa de los usuarios, para la resolución de situaciones enigmáticas, problemáticas y/o desafiantes.
- Promover la construcción creativa de nuevos conocimientos por parte de los usuarios.
- Tener en cuenta el papel que se considera debe jugar la tecnología –en este caso la informática-, en el contexto del Proyecto, es la de un socio intelectual más, apostando a aprender con, en lugar de aprender del computador.
- Impulsar el trabajo cooperativo dentro de cada centro educativo, con otros centros educativos y con la comunidad en general, estar vinculados a los programas vigentes del CEP y podrán versar sobre cualquier asignatura, materia o especialidad.

¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Software_libre

² PONER REQUISITOS TECNICOS

³ Fuente: varios autores y especialmente García Aretio. OBJETOS DE APRENDIZAJE. CARACTERÍSTICAS Y REPOSITORIOS (Abril-2005) Bened
<http://www.uned.es/catedraunesco-ead/p7-04-05.htm>

Para hacer efectiva la participación se debe **Completar la Ficha de postulación** que se encuentra en el sitio del portal de CEIBAL. <http://ceibal.edu.uy> y **entregar la inscripción con los documentos solicitados y el recurso** creado, asegurándose que llegue antes del cierre del concurso.

Premios

Se seleccionarán tres primeros premios consistentes cada uno en una notebook para uso profesional y diez menciones especiales de 200 dólares cada una .

Los materiales generados serán sometidos a una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual España (disponible en la página web: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/legalcode.es>>).

Consultas y aclaraciones

Los interesados en presentar productos podrán solicitar aclaraciones relacionadas con la presente convocatoria, por escrito a coordceibal.cep@anep.edu.uy hasta el **1/8/2008**. Vencido ese plazo, no se aceptarán las mismas.

Inscripción

A) Comprobante de ser docente del Consejo de Educación Primaria, en ejercicio.

B) Formulario de inscripción

C) Versión digital del producto.

El programa o conjunto de programas en soporte CD-ROM se entregará por duplicado, rotulado solamente con seudónimo.

D) Breve memoria

1. La memoria debe incluir una descripción del trabajo donde se expliciten: objetivos de la propuesta didáctica; temas o unidades temáticas abordados en la misma; nivel educativo al cual está dirigido, tipo del producto, así como, por lo menos un ejemplo concreto completo de una aplicación educativa que pueda realizarse con el producto en cuestión.

2. Si correspondiere debe agregarse: el nombre del archivo ejecutable, requisitos de hardware, sistema operativo, software adicional necesario para ser ejecutado y cualquier otra información que el autor considere necesaria.

3. La memoria debe presentarse en hoja formato A4, usando fuente Arial 12 a espacio simple, en español, en formato papel y digital (el archivo debe llamarse "memoria.doc"). Ambos, rotulados con seudónimo.

E) Sobre de identificación del concursante

Deberá entregar un sobre cerrado (sobre DOS), rotulado solamente con seudónimo, que incluya una hoja formato A4, en la que figure:

- . Nombre completo.
- . Número de cédula de identidad.
- . Dirección (incluyendo ciudad y departamento)

- . Teléfono, de ser posible mencionar más de uno.
- . E-mail.
- . Seudónimo del autor.

F) Forma de entrega

Entrega directa (sobre abierto):

- o Formulario de inscripción.
- o Comprobante de ser docente del Consejo de Educación Primaria .

Esta documentación deberá ser ensobrada en el lugar de inscripción y rotulado este sobre con el seudónimo del concursante, cerrado y archivado junto al resto del material presentado.

Entrega en sobre cerrado:

• SOBRE UNO:

- . Versión digital del producto.
- . Breve memoria

Este sobre debe ser rotulado con:

- . Seudónimo.
- . Categoría, materia o asignatura de la cual versa el producto. Si abarcara más de una categoría deberá detallarse claramente.

• SOBRE DOS: (Referirse al punto E sobre identificación del concursante)

Criterios de evaluación y puntajes

Calidad educativa, concepción didáctica

Dentro de este criterio, se valorará especialmente los productos que ofrezcan innovadoras formas de aprender, basadas en últimas investigaciones educativas.

Se puntuará más alto, los productos que potencien el rol protagónico del alumno como sujeto activo del aprendizaje, dándole la oportunidad de crear, diseñar, resolver situaciones enigmáticas, desafíos o problemas. Asimismo, los que favorezcan el aprendizaje en equipo o potencien el intercambio y la cooperación.

Haber tenido en cuenta las características del recurso anteriormente mencionadas en las pautas de presentación.

Calidad de los contenidos desde el punto de vista de la disciplina

Los productos serán evaluados por especialistas en las distintas disciplinas, quienes apreciarán presentaciones originales, actualizadas, precisas, completas y correctas de los temas, que sugieran transferencias y conexiones con diversas áreas del conocimiento.

Asimismo, se valorará especialmente la relevancia de los temas tratados dentro del currículum, especialmente si están conectados con dificultades o necesidades educativas de los alumnos.

Uso específico del medio tecnológico

Lo que está implícito en este criterio es que el producto en cuestión haga uso de una aplicación específica de la tecnología de la información y comunicación que permita potenciar el aprendizaje de una forma que sea no posible, difícil o complejo lograr con otros medios.

Asimismo, se tendrá en cuenta el aprovechamiento de todas las ventajas y utilidades del medio tecnológico en que se presenta la aplicación.

Calidad técnica

Tanto el programa educativo como el diseño del sitio Web deben ser correctos desde el punto de vista informático. Deben poder ejecutarse completa y correctamente.

La interfaz de usuario debe estar bien diseñada para los usuarios a los que está dirigida, ofreciendo facilidad de uso, a fin de que aquellos puedan concentrarse rápidamente, en los contenidos educativos propiamente dichos.

Creatividad

Se quiere establecer un puntaje adicional por este concepto, aplicable tanto a la muestra de creatividad destacada en cualquiera de los criterios anteriores, como a la del trabajo en su totalidad.

Criterios de descalificación y/o eliminación

1. Serán eliminados los productos que:

- a. No se ajusten a las categorías establecidas.
- b. No se tratare de un producto inédito.
- c. Los recursos cuyos derechos para la distribución o comercialización no puedan ser cedidos a por el concursante al Proyecto CEIBAL, por no poseerlos, ya sea total o parcialmente.
- d. No cumpla alguno de los numerales o ítemes de las presentes bases.

2. No serán evaluados por el Tribunal o los especialistas en las materias o asignaturas, los productos que:

- a. Se pierda el anonimato respecto a su autor.
- b. Se identifiquen contenidos que violaren los derechos de autor o cualquier norma legal vigente.
- c. Provengan de personas que hubiesen participado en cualquiera de las etapas del presente procedimiento y/o estén contratadas por el Proyecto CEIBAL.
- d. No cumpla alguno de los numerales, ítems o subítems de las presentes bases.

Aspectos normativos y éticos

1) El marco normativo que rige este concurso esta constituido por las presentes Bases.

2) La presentación del Formulario de inscripción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases.

3) Los contenidos de los productos presentados no podrán atentar contra ningún derecho de una tercera persona, patente, marca, modelo u otro derecho de propiedad de cualquier naturaleza, ni contra normas de ética publicitaria o de privacidad o intimidad de las personas, ni contra los derechos de autor referidos a textos, sonidos, imágenes, videos, gráficos, diseños, programas informáticos, traducciones, páginas web y en general toda creación literaria, científica o artística.

4) Los contenidos de los productos presentados no pueden discriminar o dañar a ningún grupo de personas, en ningún sentido (raza, etnia, opinión, credo, nacionalidad, sexo, profesión, condición social, etc.)

- 5) El fallo del Tribunal será inapelable.
- 6) El Tribunal establecerá los procedimientos de funcionamiento operativo que estime convenientes, dejando en acta correspondiente, fechada y firmada, las resoluciones al respecto.

Solicitud de información complementaria

1. El tribunal podrá requerir cualquier información complementaria sobre los trabajos presentados a esta convocatoria. Esta información se realizará a través de la oficina de inscripción y bajo ningún concepto se violará el anonimato del concursante.
2. La información proporcionada por el concursante, cumpliendo lo dispuesto en el ítem anterior, sólo podrá afectar al punto específico que el Tribunal determine, no pudiendo utilizarse este recurso para alterar ningún otro componente, punto o parte del producto, ya sea para mejorarlo o simplemente modificarlo de alguna forma.
3. Se examinarán las solicitudes por parte de la oficina de inscripción y, si se advierte defectos formales en la inscripción u omisión de alguno de los documentos exigidos, se le comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo máximo de 5 días para que subsanen la falta o acompañen los documentos correspondientes.

Constitución de tribunales

1. El Tribunal será designado por el CEP-ANEP.
2. Atento a la cantidad de productos presentados, se podrán conformar más de un Tribunal.
3. Los especialistas en las materias o asignaturas, serán designados por el CEP
4. Los especialistas actuarán en calidad de asesores del Tribunal actuante, cabiéndoles como única responsabilidad evaluar los productos de acuerdo a lo establecido.

De los fallos, premiaciones y publicación de los productos

1. Los premios se adjudicarán de acuerdo a:
 - Total de premios 13.
 - Una notebook por cada grupo destinatario (total 3): alumnos , docentes , familias.
 - Áreas Curriculares y Transversales: 10 premios consistentes en 200 dólares cada uno, distribuidos de la siguiente forma: 1 por cada grado (Categoría 1) y 1 por cada una de las categorías 2,3, 4 y 5
2. El Tribunal puede declarar desierto uno, varios o todos los premios cuando no hubiera ningún producto que alcanzara los niveles de puntaje.
3. No podrán ser premiados los productos que la suma total de puntos no superara el 60 por ciento del total y, condición explícita y conjunta, el puntaje obtenido en el ítem en cuanto a calidad, precisión y actualización de los contenidos desde el punto de vista de la disciplina, no supere el 50 por ciento del total .

4. Los productos presentados (premiados o no) pasarán a ser propiedad de CEIBAL, quien podrá resolver ponerlos a disposición de terceros, a través de su portal educativo u otro medio, con el reconocimiento del nombre del autor y co-autores (de existir).

6. El Tribunal, además de emitir su fallo respecto a los trabajos que hubieren merecido premios, dará a conocer la lista de los productos que entienda deberán (merecen) ser puestos a disposición de los docentes a través del portal educativo.

Dentro de estos productos estarán los premiados y la lista podrá contener tantos productos no premiados como el Tribunal determine.

7. El plazo para que el Tribunal se expida se establece hasta el 12 de setiembre. Este plazo podrá ser extendido o reducido por el Tribunal.

De modificarse, se dará a conocimiento mediante la publicación de un anuncio en el portal educativo CEIBAL: <http://ceibal.edu.uy>

8. Los trabajos no premiados ni publicados no podrán ser retirados debido a que pasarán a ser parte del acervo didáctico de la institución al cederse por parte de los autores, los derechos. No obstante CEIBAL determinará de qué forma estos trabajos podrán ser mejorados o modificados, en los términos que se establezcan, convocando a sus autores para brindarles la oportunidad de realizar estas modificaciones o a terceras partes. En ningún caso los trabajos perderán la mención y el reconocimiento de sus autores originales y se adicionarán los nombres de los demás participante en calidad o mención de, por ejemplo: "edición realizada por:", "revisión realizada por:", "actualización realizada por:", etc.

9. Una vez emitido el fallo, el Tribunal dispondrá un día, en horario de oficina, para responder consultas sobre los productos presentados. La fecha será establecida por el Tribunal dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, esta resolución se comunicará (publicará) en el Portal Educativo.

10. El Tribunal informará a los ganadores de su premiación, por la vía de comunicación que entienda más conveniente.

11. La fecha de entrega de premios, así como el lugar, será establecido por la comisión de Educación del Proyecto CEIBAL, dicha información se comunicará a los concursantes y será publicada en el Portal Educativo.